



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado para estudio y análisis el proyecto de **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.**, con una vigencia de enero a diciembre de 2014, por lo que de conformidad con los artículos 26, inciso a, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

A N T E C E D E N T E S

El Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C. actualmente administra y opera cuatro estaciones de bomberos en Monterrey desde las cuales se han proporcionado 2,169 servicios en el periodo de enero a septiembre del 2013.

El Municipio de Monterrey, interesado en colaborar, promover y apoyar en las múltiples acciones de salvamento y rescate que el Patronato lleva a cabo para nuestra ciudadanía ha venido apoyándolo con una donación económica anual.

Es por eso que el 13 de diciembre del 2012, se aprobó por unanimidad el adéndum al contrato de donación multianual por la cantidad de \$442,837.50 pesos (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.) para el mes de noviembre y \$885,675.00 pesos (Ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) para el mes de diciembre del 2012, a beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

En la sesión ordinaria del 14 de febrero del 2013, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el contrato de donación anual por la cantidad de \$500,000.00 pesos mensuales (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para los meses de enero a noviembre con vigencia retroactiva del 1º de enero de 2013 y la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) para el mes de diciembre a beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en el artículo 26, inciso a, fracción II, establece que en materia de régimen interior los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

TERCERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que se cuenta con oficio DDS/713/14 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Humano y Social solicita la donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el periodo enero-diciembre 2014, misma que fue aprobada por la Dirección de Planeación Presupuestal bajo el PIM 14137004.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el contrato de donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C. por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado de la siguiente manera: \$500,000.00 pesos mensuales (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para los meses de enero a diciembre del 2014, y una aportación adicional al mes de diciembre por una cantidad de \$500,000.00 pesos (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), esto con la intención de que sea aplicado para el pago del aguinaldo de los



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

trabajadores. La vigencia del contrato será retroactiva al mes de enero, febrero y marzo y concluirá el mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE MARZO DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO
VOCAL
SIN RÚBRICA**